## I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON <u>DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL</u> SUB-DEPTO. DE PERSONAL

# DECRETO ALCALDICIO Nº 647

QUILLON, SEPTIEMBRE 23 DEL 2013.

ALTERAS RAUL GYHRA SOTO

ALCALDE

### VISTOS:

- El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley Nº 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo de fecha 23-09-2013
- El D.A. Nº 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto año 2013.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

#### DECRETO:

- 1.- Contrátese al la Srta. VALERIA URRA CASTILLO, Cédula de Identidad Nº como Asistente de Párvulos en Jardín Infantil-Sala Cuna "Cariñositos del Portal" de Quillón.
- 2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 23 de Septiembre del 2013 y hasta el 31 de Enero del 2014, con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.
- 3.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MULIDICARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

ARGS/ECHV/ØIG/CSS/LKJ/tsj.-DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de la República

- Interesado (a)

NICIPA

SECRETARIO

- cc. Archivo Municipal

- cc. Archivos DAEM.

# I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON <u>DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL</u> SUB-DEPTO.DE PERSONAL

# CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 23 días de Septiembre del año 2013 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION, actuando como representante Legal DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO, RUT. Nº con domicilio en El Roble Nº 174 y Doña VALERIA BEATRIZ URRA CASTILLO, RUT. , de Nacionalidad Chilena, nacida el 24 de febrero de 1987, domiciliado Pasaje los Eucaliptos S/n Bulnes Sur, de estado civil Soltera y procedente de Bulnes se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE TRABAJO, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, EMPLEADOR Y TRABAJADOR.

- 1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de ASISTENTE DE PARVULOS en el Establecimiento Denomina JARDIN SALA CUNA "CARIÑOSITOS DEL PORTAL" y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.
- 2.- La jornada de trabajo será la siguiente: LUNES A VIERNES de 08:00 hrs. a 17:00 hrs., con media hora de colación según turnos, en jornada establecida, completando 44hrs.
- 3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 330.138 (Trescientos treinta mil ciento treinta y ocho pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

- 4.- El presente Contrato durará hasta el 31 de enero de 2014 y podrá ponérsele termino cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad, o sea permitido dar al trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.
- 5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él. Además de derecho a seis días de permiso administrativo con goce de remuneración con goce de remuneraciones al año y reajuste legal de fin de año
- 7.- Se deja constancia que Doña VALERIA BEATRIZ URRA CASTILLO, ingresó al servicio el 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

FIRMA DEL TRABAJADOR VALERIA URRA CASTILLO

C.I.

C.NAC.IDENTIDAD

FIRMA DEL EMPLEADOR

ALBERTO GYHRA SOTO

C.I.

C.NAC.IDENTIDAD